

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20255100113801



Bogotá D.C. 30-04-2025

Señor (a)
Anónimo (a)
Ciudad

Asunto: Respuesta a Anonimo con radicado 20252100131612 de abril 9 de 2025.

En atención al radicado del asunto, informamos que la Constitución Política de Colombia de 1991 consagra en su artículo 23: *“Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. (...)”*. *Subrayado fuera del texto original.*

De igual forma, la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Ante los temas expuestos, informamos que, para el equipo de entrenadores del sector paralímpico, como también para los integrantes del grupo multidisciplinario esta culminando su proceso de contratación de la vigencia 2025.

Con los entrenadores y equipo ya contratados, se adelantarán las reuniones, a que haya lugar, para dialogar o exponer sobre los elementos de inclusión y no discriminación, que deben estar presentes en la intervención de la población de deportistas paralímpicos.

Cordialmente,

HUGO ALEXANDER CORTES LEON
Subdirector Técnico de Recreación y Deportes (E)

Anexos: N.A
Copia: N/A

Elaboró: Henry Knudson Ospina / Profesional Especializado 222 – 06 Rendimiento Deportivo
Proyectó: Henry Knudson Ospina / Profesional Especializado 222 – 06 Rendimiento Deportivo
Página 1 de 2

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Revisó: William Nieto Guerrero / Profesional Especializado 222 – 09 Coordinador Rendimiento Deportivo / Elia Tatiana Barbosa Abogada contratista STRD
Aprobó: Oscar Ruiz Brochero / Profesional Especializado 222 – 011 Coordinador Area de Deportes

